



JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Despacho Comisorio No. 0106 del 3 de mayo de 2021, Ejecutivo Hipotecario No. 2014-00606, Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá.

1. Para lo pertinente, advierte el Juzgado que con el escrito allegado el 27 de septiembre pasado, el secuestre designado por auto del 13 de agosto hogaño refirió aceptar el cargo para el cual fuera designado.

2. Reconocer personería al abogado **Oscar Alejandro Sierra Rodríguez** como apoderado en sustitución de la apoderada de la parte demandante, para que concurra a la diligencia aquí programada.

3. De otro lado, en atención a que la apoderada de la parte demandante solicitó el señalamiento de nueva fecha para adelantar la diligencia de secuestro, se dispone fijar la hora de las **11:00 a.m. del 22 de noviembre de 2021.**

Infórmese a los interesados, que la diligencia será adelantada a través de la plataforma *Microsoft Teams*, teniendo en cuenta las directrices emitidas por el Gobierno Nacional a través del art. 3° del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en el acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020.

4. La presente determinación, notifíquese a los intervinientes en legal forma.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 123**

Hoy **15-10-2021**

El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES